JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	68001 3110 008 2023 00045 00
INICIO	8:30 a.m.
FINALIZACIÓN	3:30 p.m.
PROCESO	VERBAL- Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
DEMANDANTE	MAYRA ALEJANDRA HEREDIA OSPINA c.c. No. 1.098.635.254
APODERADA	ANDREA PATRICIA PAEZ DIAZ T.P. 147.375 del CSJ
DEMANDADO	CESAR JULIAN MANTILLA RODRIGUEZ c.c. No. 1.102.358.603
DOCUMENTOS APORTADOS	- Contrato de dación en pago de acciones ordinarias - Registro de Accionistas - 51 Recibos de transferencia de Efecty

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 372 DEL C.G.P.

INSTALACIÓN. - Siendo las 8 y 38 de la mañana, de hoy 12 de mayo de 2023, se da inicio a la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Se deja constancia que la Dra. Andrea Páez, apoderada de la parte demandante comparece de manera virtual a la presente diligencia y el Dr. Cesar Julián Mantilla Rodríguez en calidad de parte quien asume directamente su representación dada la calidad de abogado comparece presencialmente.

PRACTICA DE PRUEBAS: Se recaudó el testimonio de los señores AURORA OSPINA CLEVES, DIANA PATRICIA HEREDIA OSPINA, CARMELO HEREDIA y CESAR AUGUSTO MANTILLA REY.

Se exhorta a la testigo AURORA OSPINA CLEVES, para que aporte de manera inmediata al correo electrónico del Despacho el contrato de dación en pago de acciones entre MAYRA ALEJANDRA HEREDIA OSPINA y la testigo.

Se exhorta al testigo CESAR AUGUSTO MANTILLA REY, para que allegue los recibos de Efecty mencionados al correo electrónico del Despacho de manera inmediata.

La parte demandante desiste del testimonio del señor ADOLFO SEGURA MOYA, desistimiento que es aceptado por el Despacho, no obstante, el Despacho se reserva la posibilidad de decretarlos de oficio.

Se señala el día **DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.),** para continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento la cual se realizará de manera **presencial**

en las instalaciones del Palacio de Justicia de la ciudad, de acuerdo a la solicitud de la parte demandada principal y demandante en reconvención.

En dicha diligencia se recibirán los testimonios de las siguientes personas, WILSON REY PEDRAZA, HERNANDO VARGAS, JUAN PABLO HEREDIA OSPINA, MARTHA JANETH JAIMES JAIMES y ZORAIDA PORRAS, a las dos últimas mencionadas se les enviará nuevamente telegrama, en el evento de no asistir y no presentar excusa por su inasistencia se fijará nueva fecha para escuchar las declaraciones, en caso de existir renuencia, el Despacho hará uso de los medios coercitivos para lograr su asistencia.

No siendo otro el objeto, se suspende la presente diligencia siendo la 3 y 30 de la tarde, de hoy, 12 de mayo de 2023, y en constancia de lo actuado se firma el acta correspondiente, luego de leída y aprobada.

Se firma por quien en ella intervino,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ae85046ae8e94bceddd3e0f089250707a213086c6d86ccf5d1d3933f33ed0b0**
Documento generado en 15/05/2023 06:02:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica